EMPAS
EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO

COMPETENCIA ABIERTA No. 018-14

CONSTRUCCION EMISARIO RIO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ENERO DE 2015

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA POR EL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA ABIERTA No. 018-14, EN CUANTIA SUPERIOR A 4500 SMMLV, Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION EMISARIO RIO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día trece (13) del mes de enero de dos mil quince (2015), se reunió el Comité Evaluador de Propuestas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A.- conformado por: MANUEL GUILLERMO RIZO LEMUS, Secretario General; CHRISTIAN ISMAEL VASQUEZ ZAMBRANO, Subgerente Administrativo y Financiero; FREDY HUMBERTO BARÓN MANCILLA, Coordinador de Contratación; ERIKA JOHANNA MALDONADO CAMACHO; Subgerente de Alcantarillado y CARLOS ALBERTO CARRASCO RAMIREZ; Asesor de Gerencia, de acuerdo con la Resolución No. 000377 del 17 de diciembre de 2014. Reunido el comité, procede el Dr. MANUEL GUILLERMO RIZO LEMUS, a verificar la asistencia del mismo y reunida la mayoría de sus integrantes da inicio al comité designando la función de Secretario a FREDY HUMBERTO BARON MANCILLA.

Se expone el orden a seguir en la Reunión:
1. Presentación de las propuestas
2. Evaluación de las propuestas
2.1. Evaluación jurídica
2.2. Evaluación Técnico – Económica
2.3. Orden de Elegibilidad
3. Recomendación

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Coordinador de Contratación manifiesta a los integrantes del comité evaluador de la Competencia Abierta No. 018-14 respecto de la cual se pretende evaluar ofertas, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCION EMISARIO RIO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** que previa solicitud de la Gerencia General se invitaron a tres oferentes: CONSTRUVANNEX LTDA, JBC CONSTRUCTORES LTDA y PAVIGAS LTDA, así mismo se fijó aviso en cartelera de la entidad y se publicó en un periódico de amplia circulación la apertura del presente proceso, presentándose como consta en el acta de apertura de ofertas del día 17 de diciembre de 2014, siendo las 5 p.m. a participar dentro del mismo los siguientes, con los valores y plazos ofertados:

PROPONENTE	PLAZO	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
CONSORCIO ALIANZA	30 MESES	$ 19.502.450.138,oo	$ 19.502.450.138,oo
CONSORCIO RÍO DE ORO 2014	30 MESES	$ 19.456.630.648,79	$ 19.522.675.036,99

2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo estipulado en el Acta No. 05 de la Reunión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de

EMPAS S.A., así como la Resolución EMPAS No.000377 del 17 de Diciembre de 2014, por la cual se integra el Comité Evaluador de las Ofertas presentadas en los distintos procesos de selección del contratista, se procede a efectuar la **Evaluación Jurídica** a las ofertas allegadas dentro de la selección del contratista por el proceso de Competencia Abierta No. 018-14 en cuantía superior a 4500 SMLMV, con el propósito de declarar la admisibilidad jurídica de la misma.

Recibidas las ofertas para el estudio Jurídico, se analizaron todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Carta de Remisión de la propuesta.
2. Formulario de cantidades aproximadas de obra y precios.
3. Análisis del AIU.
4. Información del proponente.
5. Relación de contratos en ejecución.
6. Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarla.
7. Relación del personal profesional y documentos necesarios para acreditar perfil y experiencia específica.
8. Información para acreditar la capacidad residual del proponente
9. Documento mediante el cual se solicita términos de referencia.
10. Constancia de recibo de adendas (Si las hay).
11. Copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.
12. Original de la Garantía de Seriedad de la propuesta.
13. Original del Certificado de Existencia y Representación Legal para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas (Cédula de ciudadanía del Representante Legal). Autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida. En el evento de que el oferente sea extranjero se allegará el respectivo documento del país de origen por medio del cual se acredite la existencia y representación legal.
14. Copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de personas naturales.
15. Original del Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio. En el evento que el oferente sea extranjero se allegará el respectivo documento del país de origen por medio del cual se pueda acreditar las calidades exigidas en el RUP.
16. Original del documento de constitución de Consorcios o Uniones Temporales en los casos necesarios.
17. Copia de la Tarjeta profesional, que acredita como Ingeniero Civil al proponente o al Representante Legal del Proponente y certificación de su vigencia.
18. Documento mediante el cual se avala la oferta por un ingeniero civil con la respectiva copia de su matrícula profesional, y certificación de su vigencia, en caso que el ofertante o el representante legal del proponente no sea ingeniero civil.
19. Certificación de paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 828 de 2003.
20. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.

A continuación se procede a plasmar el estudio jurídico a la oferta allegada:

PROPONENTE: CONSORCIO ALIANZA

Representante Legal Consorcio: JAVIER BELTRÁN CEDIEL.

Integrantes:

- J.B.C. CONSTRUCTORES LTDA 40%
- PAVIGAS S.A.S.: 35%
- COMOR S.A.: 5%
- INGECOL S.A.: 10%
- COINCI M&R S.A.S: 10%

REQUISITO No.	DOCUMENTOS EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	
		SI	NO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Se allega carta de remisión de la propuesta suscrita con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.	X	
2	**FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA:** Se aporta formulario de Cantidades aproximadas de obra y precios.	X	
3	**FORMULARIO DE ANÁLISIS DE AIU:** Se adjunta el análisis del AIU, con la discriminación de la administración.	X	
4	**INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE:** EL ofertante anexa la información del proponente.	X	
S	**RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN:** Se aportan cuadros donde se relacionan los contratos que cada uno de los integrantes del consorcio tienen en ejecución.	X	
6	**RELACIÓN DE EXPERIENCIA Y ACREDITACIÓN:** Se adjunta el cuadro de relación de experiencia que presentan los integrantes del consorcio ofertante, con los documentos necesarios para acreditarla.	X	
7	**RELACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO:** Se allega la relación de experiencia y soportes del Ingeniero propuesto como Director de obra: Ing. Jaime Fernando Muñoz González, quien presenta los siguientes documentos: Relación de experiencia, copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de grado, copia del certificado del COPNIA de fecha 16 de diciembre de 2014, donde consta que la matrícula del profesional se encuentra vigente, que no está impedido para ejercer la profesión y que no tiene antecedentes ético – profesionales, y las certificaciones que soportan la relación de la experiencia. Así mismo se allega cuadro de la relación de experiencia y soportes del ingeniero propuesto como Residente de obra: Javier Isnardo Rueda Arcila, presentando los siguientes documentos: Relación de la experiencia, copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional, copia del diploma y acta de grado que lo acredita como ingeniero civil, certificado del COPNIA de fecha 16 de diciembre de 2014, donde consta que la matrícula profesional del titular se encuentra vigente, que no está impedido para ejercer la profesión y que no presenta antecedentes disciplinarios ético - profesionales, y las certificaciones que acreditan la experiencia relacionada; cumpliendo así los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	**X NO CUENTA CON LA FIRMA DE ACEPTACIÓN**	
8	**DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Se allega copia del oficio de fecha 09 de diciembre de	X	

	2014, mediante el cual el Ingeniero JAVIER BELTRÁN CEDIEL, integrante del Consorcio Ofertante, solicita a la Empresa los términos de referencia del proceso contractual Competencia Abierta No. 018-14 respecto del cual se realiza la presente evaluación.		
9	**CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS:** Se allega copia oficio de adendas a los términos de referencia, competencia abierta 0018-14, mas no constancia		**X**
10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Se allega COPIA de los formularios de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio: **1)** JAVIER BELTRÁN CEDIEL - J.B.C. CONSTRUCTORES LTDA: Expedido el 4 de diciembre de 2013. **2)** LUIS ROBERTO ORDOÑEZ ARDILA - PAVIGAS SAS: Expedido el 30 de octubre de 2014. **3)** OSCAR ORLANDO MORENO - COMOR SAS: Expedido el 29 de agosto de 2014. **4)** CRISTIAN GÓMEZ MEJÍA - INGECOL SA: Expedido el 23 de enero de 2013. **5)** ROSA MARÍA CALA - COINCI M&R SAS: Expedido el 28 de mayo de 2013	**X**	
11	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** NO se allega.		**X**
12	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se allegan sendos documentos originales así: **1)** JAVIER BELTRÁN CEDIEL - J.B.C. CONSTRUCTORES LTDA: Adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga del 10 de diciembre de 2014 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 31 de marzo de 2014; b) Que la Sociedad está vigente hasta el 10 de febrero 2019; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 18-14; c) Que el representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación. **2)** LUIS ROBERTO ORDOÑEZ ARDILA - PAVIGAS SAS: Adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga del 11 de diciembre de 2014 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 31 de marzo de 2014; b) Que la Sociedad está vigente indefinidamente; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 18-14; c) Que el representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación. **3)** OSCAR ORLANDO MORENO - COMOR SAS: Adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja del 12 de diciembre de 2014 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 31 de marzo de 2014; b) Que la Sociedad está vigente indefinidamente; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 18-14; c) Que el representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación. **4)** CRISTIAN GÓMEZ MEJÍA - INGECOL SA: Adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga del 11 de diciembre de 2014 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 08 de marzo de 2014; b) Que la Sociedad está vigente hasta el 15 de mayo 2031; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la	**X**	

	competencia abierta 18-14; c) Que el representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación. **5)** ROSA MARÍA CALA - COINCI M&R SAS: Adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga del 11 de diciembre de 2014 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 03 de abril de 2014; b) Que la Sociedad está vigente indefinidamente; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 18-14; c) Que el representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación.		
13	**CÉDULAS DE CIUDADANÍA:** Se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las sociedades que integran el consorcio ofertante, tanto personas jurídicas como naturales, así como la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del consorcio.	**X**	
14	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE5:** Se aportan sendos registros originales así: 1) JAVIER BELTRÁN CEDIEL - J.B.C. CONSTRUCTORES LTDA: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 06 de noviembre de 2014, del cual se desprende que el consorciado en mención se inscribió en el registro mercantil el 13 de febrero de 2004 y efectuó la actualización en el registro el 11 de septiembre de 2014; clasificada en el nivel 3, cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia. 2) LUIS ROBERTO ORDOÑEZ ARDILA - PAVIGAS SAS: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 11 de diciembre de 2014, del cual se desprende que el consorciado en mención se inscribió en el registro mercantil el 27 de enero de 1997 y efectuó la actualización en el registro el 10 de abril de 2014; clasificada en el nivel 3, cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia. 3) OSCAR ORLANDO MORENO - COMOR SAS: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 12 de diciembre de 2014, del cual se desprende que el consorciado en mención se inscribió en el registro mercantil el 23 de noviembre de 2011 y efectuó la actualización en el registro el 28 de abril de 2014; clasificada en el nivel 3, cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia. 4) CRISTIAN GÓMEZ MEJÍA - INGECOL SA: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 11 de diciembre de 2014, del cual se desprende que el consorciado en mención se inscribió en el registro mercantil el 02 de agosto de 2004 y efectuó la actualización en el registro el 06 de octubre de 2014; clasificada en el nivel 3, cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia. 5) ROSA MARÍA CALA - COINCI M&R SAS: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 11 de diciembre de 2014, del cual se desprende que el consorciado en mención se inscribió en el registro mercantil el 11 de julio de 2012 y efectuó la actualización en el registro el 06 de octubre de 2014; clasificada en el nivel 3, cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia.	**X**	

15	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO:** Se allega el documento original suscrito el día 10 de Diciembre de 2014, por cada uno de los representantes legales JAVIER BELTRÁN CEDIEL (J.B.C. CONSTRUCTORES LTDA - 40%), LUIS ROBERTO ORDOÑEZ ARDILA (PAVIGAS SAS – 35%), OSCAR ORLANDO MORENO (COMOR SAS – 5%), CRISTIAN GÓMEZ MEJÍA (INGECOL SA – 10%) Y ROSA MARÍA CALA (COINCI M&R SAS – 10%); en el que manifiestan asociarse en Consorcio para participar en el presente proceso de selección de contratista por Competencia Abierta No. 018-14, donde expresan la duración del consorcio por el término de ejecución, liquidación del contrato, el nombre de los integrantes y su porcentaje de participación en el mismo, la responsabilidad de los consorciados, el nombre del representante legal del consorcio y sus facultades y la dirección y teléfonos del mismo, cumpliendo con las exigencias legales y los parámetros establecidos en los Términos de Referencia.	**X**	
16	**TARJETA PROFESIONAL QUE ACREDITA COMO INGENIERO CIVIL AL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:** Se allega copia de la tarjeta profesional del representante legal del consorcio Ingeniero Civil JAVIER BELTRÁN CEDIEL, con matrícula profesional No. 68202-091514 STD y el respectivo certificado del COPNIA, por medio de la cual se demuestra la calidad de Ingeniero Civil, que la matricula se encuentra vigente, que no posee antecedentes disciplinarios ético-profesionales y que no se encuentra impedido para ejercer la profesión.	**X**	
17	**AVAL DE LA OFERTA:** Como el representante legal del consorcio ostenta la calidad de ingeniero civil, la presente oferta no necesita ser avalada.	**N/A**	
18	**CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se allegan declaraciones suscritas por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de las sociedades consorciadas; donde hacen constar y manifiestan estar al día y a paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales, dando cumplimiento a las normas que rigen la materia.	**X**	
19	**CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPAS S.A:** Se allega documento mediante el cual el Representante Legal del consorcio, manifiesta que conoce y acepta el Manual de Contratación adoptado en EMPAS S.A.	**X**	

De conformidad con lo establecido en la viñeta No 5 del numeral 3.04.01.01 - INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACIÓN JURÍDICA – de los Términos de Referencia, la oferta presentada por el Consorcio ALIANZA es declarada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE por cuanto no allego la respectiva Garantía de seriedad de la propuesta. De la misma forma, basados en lo establecido en el literal k del numeral 3.06 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES, la propuesta es rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

Como parte de la evaluación Jurídica de las ofertas allegadas se procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de las personas naturales y jurídicas y de cada uno de sus representantes legales, que integran el consorcio, encontrándose que éstos no registran sanciones ni inhabilidades para contratar, no tienen asuntos pendientes con autoridades judiciales ni están reportados en el último boletín de responsabilidad fiscal.

En conclusión, jurídicamente la propuesta presentada por: el CONSORCIO ALIANZA, **no cumple** a cabalidad y con la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia, y obtiene el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO ALIANZA	NO ADMISIBLE

PROPONENTE: CONSORCIO RIO DE ORO 2014

Representante Legal Consorcio: JOHN JAIRO RODRIGUEZ VEGA
FERNANDO VALDERRAMA CORDERO – Abona Propuesta como Ing. Civil. Ley 842 de 2003

Integrantes:

- CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA 69%
- IRON EQUIPMENT RENTAL SAS: 29%
- VALCO CONSTRUCTORES LTDA: 2%

REQUISITO No.	DOCUMENTOS EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	
		SI	NO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Se allega carta de remisión de la propuesta suscrita con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.	X	
2	**FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA:** Se aporta formulario de Cantidades aproximadas de obra y precios.	X	
3	**FORMULARIO DE ANÁLISIS DE AIU:** Se adjunta el análisis del AIU, con la discriminación de la administración.	X	
4	**INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE:** EL ofertante anexa la información del proponente.	X	
5	**RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN:** Se aportan cuadros donde se relacionan los contratos que cada uno de los integrantes del consorcio tienen en ejecución.	X	
6	**RELACIÓN DE EXPERIENCIA Y ACREDITACIÓN:** Se adjunta el cuadro de relación de experiencia que presentan los integrantes del consorcio ofertante, con los documentos necesarios para acreditarla.	X	
7	**RELACION DEL PERSONAL PRDFESIONAL PROPUESTO:** Se allega la relación de experiencia y soportes del Ingeniero propuesto como Directora de Obra: Ing. Fany Teresa Ortiz Ortega, quien presenta los siguientes documentos: Relación de experiencia, copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de grado, copia del certificado del COPNIA de fecha 11 de diciembre de 2014, donde consta que la matrícula del profesional se encuentra vigente, que no está impedido para ejercer la profesión y que no tiene antecedentes ético – profesionales, y las certificaciones que soportan la relación de la experiencia. Así mismo se allega cuadro de la relación de experiencia y soportes del ingeniero propuesto como Residente de Obra: Rolando Meneses Jiménez, presentando los siguientes documentos: Relación de la experiencia, copia de la cédula de ciudadanía y	X	

	tarjeta profesional, copia del diploma y acta de grado que lo acredita como Ingeniero Civil, certificado del COPNIA de fecha 11 de diciembre de 2014, donde consta que la matrícula profesional del titular se encuentra vigente, que no está impedido para ejercer la profesión y que no presenta antecedentes disciplinarios ético - profesionales, y las certificaciones que acreditan la experiencia relacionada; cumpliendo así los requerimientos establecidos en los términos de referencia.		
8	**DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA TERMINOS DE REFERENCIA:** Se allega copia del oficio de fecha 09 de diciembre de 2014, mediante el cual el Ingeniero FERNANDO VALDERRAMA CORDERO, integrante del Consorcio Ofertante, solicita a la Empresa los términos de referencia del proceso contractual Competencia Abierta No. 018-14 respecto del cual se realiza la presente evaluación.	**X**	
9	**CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS:** Se allega copia oficio de adendas a los términos de referencia, competencia abierta 0018-14.	**X**	
10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Se allega COPIA de los formularios de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio: **1)** CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA: Expedido el 28 de mayo de 2013. 2) IRON EQUIPMENT RENTAL SAS: Expedido el 17 de julio de 2013. 3) VALCO CONSTRUCTORES LTDA: Expedido el 28 de mayo de 2013.	**X**	
11	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Se allega póliza No.3001009, Seriedad de la Oferta, PREVISORA SEGUROS.	**X**	
12	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se allegan sendos documentos originales así: **1)** CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA: Adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 09 de diciembre de 2014 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 01 de abril de 2014; b) Que la Sociedad está vigente hasta el 20 de enero 2041; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 18-14; c) Que el representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación. **2)** IRON EQUIPMENT RENTAL SAS: Adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga del 11 de diciembre de 2014 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 15 de abril de 2014; b) Que la Sociedad está vigente hasta el 09 de agosto de 2022; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 18-14; c) Que el representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación. **3)** VALCO CONSTRUCTORES LTDA: Adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 02 de diciembre de 2014 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 04 de abril de 2014; b) Que la Sociedad está vigente hasta el 05 de noviembre de 2044; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 18-14; c) Que el representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación.	**X**	
13	**CÉDULAS DE CIUDADANÍA:** Se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las sociedades que integran el consorcio ofertante, tanto personas jurídicas como naturales, así como la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del	**X**	

	consorcio.		
14	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Se aportan sendos registros originales así: **1)** CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 09 de diciembre de 2014, del cual se desprende que el consorciado en mención se inscribió en el registro el 18 de diciembre de 2009 y efectuó la actualización en el registro el 12 de junio de 2014; clasificada como Gran Empresa, cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia. **2)** IRON EQUIPMENT RENTAL SAS: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga del 11 de diciembre de 2014, del cual se desprende que el consorciado en mención se inscribió en el registro mercantil el 11 de agosto de 2014; clasificada en el nivel 3, cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia. **3)** VALCO CONSTRUCTORES LTDA: Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 02 de diciembre de 2014, del cual se desprende que el consorciado en mención se inscribió en el registro mercantil el 05 de febrero de 2010 y efectuó la actualización en el registro el 15 de septiembre de 2014; clasificada como Gran Empresa, cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia. Las empresas CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA y VALCO CONSTRUCTORES LTDA, que conforman el Consorcio, se encuentran codificadas en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el nivel 3, en la totalidad de los códigos solicitados por los Términos de Referencia, en su numeral 3.04.01.01. La empresa IRON EQUIPMENT RENTAL SAS, no se encuentra codificada en el 83101500	**X**	
15	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO:** Se allega el documento original suscrito el día 09 de Diciembre de 2014, por cada uno de los representantes legales; FERNANDO VALDERRAMA CORDERO (CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA - 69%), DIANA SMITH FERREIRA CACERES (IRON EQUIPMENT RENTAL SAS – 29%), MARIO VALDERRAMA CORDERO (VALCO CONSTRUCTORES LTDA – 2%); en el que manifiestan asociarse en Consorcio para participar en el presente proceso de selección de contratista por Competencia Abierta No. 018-14, donde expresan la duración del consorcio por el término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, a partir del vencimiento del plazo de ejecución contractual. El nombre de los integrantes y su porcentaje de participación en el mismo, la responsabilidad de los consorciados, el nombre del representante legal del consorcio y sus facultades y la dirección y teléfonos del mismo, cumpliendo con las exigencias legales y los parámetros establecidos en los Términos de Referencia.	**X**	
16	**TARJETA PROFESIONAL QUE ACREDITA COMO INGENIERO CIVIL AL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:** Se allega copia de los documentos del representante legal del Consorcio, Dr. JOHN JAIRO RODRIGUEZ VEGA, identificado con c.c. No. 1.095.790.315, AVALADO por el Ingeniero FERNANDO VALDERRAMA CORDERO, con matrícula profesional No. 68202-54334 STD y el respectivo certificado del COPNIA, por medio de la cual se demuestra la calidad de Ingeniero Civil, que la matrícula se encuentra vigente, que no posee antecedentes disciplinarios ético-profesionales y que no se encuentra impedido para ejercer la profesión.	**X**	
17	**AVAL DE LA OFERTA:** El representante legal del consorcio no ostenta la	**X**	

	calidad de ingeniero civil, la presente oferta es avalada por el ing. Civil Fernando Valderrama Cordero.TP.68202-54334		
18	**CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se allegan declaraciones suscritas por el Revisor Fiscal de las sociedades consorciadas; donde hacen constar y manifiestan estar al día y a paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales, dando cumplimiento a las normas que rigen la materia.	**X**	
19	**CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPAS S.A:** Se allega documento mediante el cual el Representante Legal del consorcio, manifiesta que conoce y acepta el Manual de Contratación adoptado en EMPAS S.A.	**X**	

Como parte de la evaluación Jurídica de las ofertas allegadas se procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de las personas naturales y jurídicas y de cada uno de sus representantes legales, que integran el consorcio, encontrándose que éstos no registran sanciones ni inhabilidades para contratar, no tienen asuntos pendientes con autoridades judiciales ni están reportados en el último boletín de responsabilidad fiscal.

En conclusión, jurídicamente la propuesta presentada por: el CONSORCIO RIO DE ORO 2014, cumple a cabalidad y con la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia, y obtiene el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
2	CONSORCIO RIO DE ORO 2014	ADMISIBLE

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación jurídica de las ofertas se realiza la evaluación Técnico – Económica.

Inicialmente se hace la corrección matemática de la oferta declarada como admisible obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
CONSORCIO RIO DE ORO 2014	19.456.630.649,00	19.522.675.037,00

Seguidamente se hace un resumen de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Los criterios evaluados son:

2.2.1. CRITERIOS HABILITANTES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

2.2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.2.1.1.1. Se calificó la experiencia en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de máximo tres (03) contratos terminados desde el año 2005 a la fecha de presentación de la propuesta y que cuyo objeto o alcance, esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación y contengan: la construcción de obras de emisarios y/o colectores y/o interceptores en diámetros mayores a 20" cuya sumatoria sea por un valor del 100% del presupuesto oficial

El valor mínimo a acreditar en smmlv es de 31.724,38

De la evaluación se pudo observar que el proponente acredito lo siguiente:

PROPONENTE	VR. ACREDITADO EN SMMLV	CALIFICACION
CONSORCIO RIO DE ORO 2014	61.068.11	CUMPLE

2.2.1.1.2. Se calificó la acreditación de las siguientes cantidades de obra:

- En tres (3) contratos se debió demostrar en sumatoria el suministro e instalación de mínimo el 100% de los metros lineales de tubería de alcantarillado, en tuberías de diámetro mayor o igual a 20". Estos contratos debieron estar clasificados en por lo menos uno de los siguientes códigos UNSPSC: 401425 / 831015 en el RUP. En al menos uno (1) de los contratos debió acreditar el suministro e instalación de tubería de alcantarillado de diámetro mayor o igual a 60", en una longitud mínima equivalente al 25% de los metros lineales de tubería de alcantarillado del proceso, y debe estar clasificado en por lo menos uno de los siguientes códigos UNSPSC: 401425 / 831015 en el RUP.

La longitud mínima a acreditar (100% longitud total) en tres (3) contratos es de: 4.048,50 m.

De la evaluación se pudo observar que el proponente acredito lo siguiente:

PROPONENTE	LONGITUD DE TUBERIA (m)	CALIFICACION
CONSORCIO RIO DE ORO 2014	5.270.38	CUMPLE

- La longitud mínima a acreditar en diámetro mayor o igual a 60" (25% longitud total) en un contrato es de: 1.012,13 m.

PROPONENTE	LONGITUD DE TUBERIA (m)	CALIFICACION
CONSORCIO RIO DE ORO 2014	1.185.85	CUMPLE

- En uno (1) de los contratos debía demostrar el mínimo de la ejecución de las siguientes actividades:
  - Excavaciones: 20.273,50 m^3 (25%)
  - Acero de refuerzo: 16.439,00 kg (25%)
  - Concreto: 207,75 m^3 (25%)

PROPONENTE	EXCAVACION (m^3)	ACERO DE REFUERZO (m^3)	CONCRETO (m^3)	CALIFICACION
CONSORCIO RIO DE ORO 2014	46.050,51	79.788,49	1.045,38	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **CUMPLE** por concepto de **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

En el cuadro No. 1 - ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS- se consignan los detalles de la evaluación de los criterios de experiencia del proponente.

2.2.1.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se evaluó teniendo en cuenta el la información consignada en el Registro Único de Proponentes. Los índices evaluados fueron Capital de Trabajo, Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Interes.

Los valores mínimos a acreditar son:

- ✓ CAPITAL DE TRABAJO: Mínimo 100% del Presupuesto Oficial $19.542.219.317

- ✓ INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 2.5
- ✓ NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0.60
- ✓ RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES: Mayor o igual a 3

De la evaluación se obtuvo:

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO		INDICE DE LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA INTERES	
	CT	CALIFIC	L	CALIFIC	E	CALIFIC	RCI	CALIFIC
CONSORCIO RIO DE ORO 2014	59.305.434.414	CUMPLE	5,01	CUMPLE	0.43	CUMPLE	3,11	CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado y lo acreditado por el proponente se puede concluir que la oferta **CUMPLE** en lo relacionado con **CAPACIDAD FINANCIERA.**

2.2.1.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se evaluó teniendo en cuenta la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad sobre Activos.

Los valores mínimos a acreditar son:

- ✓ RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual al 10%
- ✓ RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Mayor o igual al 5%

De la evaluación se obtuvo:

PROPONENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	
	RP	CALIFICACION	RSA	CALIFICACION
CONSORCIO RIO DE ORO 2014	14%	CUMPLE	6%	CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado y lo acreditado por el proponente se puede concluir que la oferta **CUMPLE** en lo relacionado con **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

2.2.1.1.3 EQUIPO DEL PROPONENTE

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.05.04 – EQUIPO DEL PROPONENTE – de los Términos de Referencia, se considera este aparte como criterio de admisibilidad donde el oferente

debía demostrar la disponibilidad de maquinaria propia y/o contrato de arrendamiento vigente que contenga ampliación para la ejecución de la obra objeto del presente proceso.

El equipo solicitado es:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MODELO	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
Retroexcavadoras tipo 320 C similar o superior	2	Superior al año 2005	Matrícula de propiedad y/o contrato de arrendamiento vigente
Mezcladoras de concreto 1 bulto	2	Superior al año 2005	Matrícula de propiedad y/o contrato de arrendamiento vigente
Vibrocompactador tipo saltarín	2	Superior al año 2005	Matrícula de propiedad y/o contrato de arrendamiento vigente
Volquetas	2	Superior al año 2005	Matrícula de propiedad y/o contrato de arrendamiento vigente

De la evaluación se obtiene:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MODELO	CAPACIDAD	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
1	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS - MARCA DOOSAN MODELO DX 225LC	1	2012	POTENCIA: 148 Hp VALDE: 1 m3	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON R&C INGENIEROS SAS
	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS - MARCA DOOSAN MODELO SOLAR 340LC-V	1	2010	POTENCIA: 247 Hp VALDE: 1,8 m3	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON R&C INGENIEROS SAS
2	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1,5 BULTOS	2	2006	1,5 BULTOS	PROPIEDAD DE VALCO CONSTRUCTORES LTDA. - FACTURA DE COMPRA
3	VOBROCAMPACTADOR TIPO SALTARIN MARCA DYNAPAC	2	2007	MOTOR GX100 - 3HP	PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA VC LTDA - FACTURA DE COMPRA
4	VOLQUETA MARCA CHEVROLET PLACAS TTR206	1	2012	7790 cc 9800 Kg	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING BANCOLOMBIA
	VOLQUETA MARCA CHEVROLET PLACAS TTR207	1	2013	7790 cc 9800 Kg	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING BANCOLOMBIA

De acuerdo a lo solicitado y lo acreditado por el proponente se puede concluir que la oferta **CUMPLE** en lo relacionado con **EQUIPO DEL PROPONENTE.**

De acuerdo con el resultado obtenido de la evaluación se concluye que la oferta presentada por el **CONSORCIO RIO DE ORO 2014, CUMPLE** con lo establecido en los Términos de Referencia para considerarla como **ADMISIBLE** dese el punto de vista Técnico Económico.

2.2.2. CRITERIOS PUNTUABLES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas, en los Términos de Referencia se establece en el Numeral 3.04.02, la metodología a seguir para la comparación de ofertas en los Criterios Puntuables con el fin de definir un orden de elegibilidad.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso de contratación solo existe una oferta admisible, resulta innecesario efectuar la evaluación de los criterios puntuables pues no hay que definir un orden de elegibilidad. Sin embargo, teniendo en cuenta que en el numeral 3.04.02.01 – PERSONAL PROFESIONAL- se establece que el Director y Residente de Obra deben cumplir con un perfil mínimo, dado que de lo contrario la oferta será rechazada, se hace la evaluación por este criterio.

2.2.2.1. PERSONAL PROFESIONAL

Bajo este criterio se evaluara el perfil profesional y la experiencia del Director de Obra y el Residente de Obra.

2.2.2.1.1. DIRECTOR DE OBRA

Requisitos Mínimos:

- ✓ Profesión: Ingeniero Civil
- ✓ Experiencia Profesional: Matricula profesional VIGENTE (COPNIA) mayor o igual a 20 años de expedición.

PROPONENTE	PROFESIONAL	PROFESION	FECHA DE GRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FECHA MATRICULA PROFESIONAL	PLAZO MATRICULA	CALIF.
CONSORCIO RIO DE ORO 2014	FANY TERESA ORTIZ ORTEGA	ING. CIVIL	4 DE OCTUBRE DE 1988	26 años	16 DE FEBRERO DE 1989	25 años	CUMPLE

2.2.2.1.2. RESIDENTE DE OBRA

Requisitos Mínimos:

- ✓ Profesión: Ingeniero Civil
- ✓ Experiencia Profesional: Matricula profesional VIGENTE (COPNIA) mayor o igual a 10 años de expedición.

PROPONENTE	PROFESIONAL	PROFESION	FECHA DE GRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FECHA MATRICULA PROFESIONAL	PLAZO MATRICULA	CALIF.
CONSORCIO RIO DE ORO 2014	ROLANDO MENESES JIMENEZ	ING. CIVIL	16 DE JUNIO DE 1998	16 años	20 DE AGOSTO DE 1998	16 años	CUMPLE

De la evaluación del Personal Profesional para la obra, se concluye que cumple de acuerdo con los requisitos mínimos solicitados en los Términos de Referencia.

3. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica y Técnico - Económica de la oferta y el resultado obtenido, donde se establece que la oferta presentada por el CONSORCIO RIO DE ORO 2014, cumple con todos y cada uno de los criterios de admisibilidad exigidos en los Términos de Referencia, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia General adjudicar el contrato derivado del proceso de selección de contratista por el procedimiento de Competencia Abierta No. 18-14 en el cuantía superior a 4500 SMMLV, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCION EMISARIO RIO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" con el **CONSORCIO RIO DE ORO 2014** por un valor de **$19.456.630.649** SIN IVA y de **$19.522.675.037** incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de **30 MESES.**

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por culminada la sesión y somete el acta para la consideración y suscripción por los intervinientes

MANUEL GUILLERMO RIZO LEMUS
Secretario General

CHRISTIAN ISMAEL VASQUEZ ZAMBRANO
Subgerente Administrativo y Financiero

FREDY HUMBERTO BARÓN MANCILLA
Coordinador de Contratación

ERIKA JOHANNA MALDONADO CAMACHO
Subgerente de Alcantarillado

CARLOS ALBERTO CARRASCO RAMIREZ
Asesor de Gerencia

CUADROS RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

EMPAS

SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO

CONSTRUCCIÓN EMISARIO RÍO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CUADRO No. 1. - ASPECTOS TECNICOS EVALUADOS -

PROPONENTE : **CONSORCIO RIO DE ORO 2014**

INTEGRANTES:

CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA.	69%
IRON EQUIPMENT RENTAL SAS	29%
VALCO CONSTRUCTORES LTDA.	2%

3.04.01. CRITERIOS HABILITANTES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

3.04.01.02. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. CONSTRUCCION OBRAS - POR VALOR

EXIGENCIAS: Periodo: A partir del año 2005
Tipo: Construccion obras de emisariso y/o colectores y/o interceptores en diametros mayores a 20"
Cantidad: Máximo 3
Monto: Mínimo el valor del Presupuesto Oficial en smmlv Presupuesto Oficial: **$ 19.542.219.317** **31.724,38 smmlv**

No	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EN $	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIDN	AÑO	VALOR EN SMMLV	% PARTICIP.	VALOR ACREDITADO	CALIFICACION
1	**CONSORCIO REDES FUTURAS DE SOACHA/** CONST. VALDERRAMA 32% - VALCO CONST. 14,5%	ACUEDUCTD DE BOGOTA - EAA8	DIAGNOSTICO, DISEÑO CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE REDES LOCALES, COLECTORES E INTERCEPTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA **CODIFICADO EN: 8310IS00**	47.908.875.544,00	1 de marzo de 2010	13 de julio de 2012	2012	84.540,18	46,50	39.311,15	CUMPLE
2	**CONSORCIO AMBIENTAL SAN GIL/** CONST. VC LTDA. 67% - VALCO CONST. 33%	CAS	DESCONTAMINACION DEL RIO FONCE - CONSTRUCCION DE INTERCEPTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL **CODIFICADO EN: 83101508**	8.826.022.176,40	13 de noviembre de 1008	29 de junio de 2012	2012	15.574,42	100,00	15.574,42	
3	**CONSORCIO SISTEMAS AMBIENTALES/** CONST. VALDERRAMA 50% - VALCO CONST. 50%	MUNICIPID DE SOGAMOSO	CONSTRUCCION COLECTOR FINAL A PLANTA DE TRATAMIENTO DE PUENTE GERMANIA A CHAMEZA MUNICIPIO DE SOGAMOSO DPTD. BOYACA **CODIFICADO EN: 83101508**	3.072.105.260,00	14 de mayo de 2008	18 de agosto de 2009	2009	6.182,54	100,00	6.182,54	
									TOTAL:	**61.868,11**	

2. CONSTRUCCION DE OBRAS - CANTIDADES OE OBRA

EXIGENCIAS: Periodo: A partir del año 2005
Tipo: Construccion obras de emisariso y/o colectores y/o interceptores en diametros mayores a 20"
No. Contratos Máximo 3
Cantidad: **Mínimo 4.048,50 metros de tuberia de alcantarillado instalada**

No	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	LONGITUD DE TUBERIA INSTALADA (m)	% PARTICIP.	LONG. TUB. ACREDITADA (m)	CALIFICACION
1	**CONSORCIO REDES FUTURAS DE SOACHA/** CONST. VALDERRAMA 32% - VALCO CONST. 14,5%	ACUEDUCTO DE BOGOTA - EAA8	DIAGNOSTICO, DISEÑO CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE REDES LOCALES, COLECTORES E INTERCEPTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA **CODIFICADO EN: 83101500**	2.002,00	46,5	930,93	CUMPLE
2	**CONSORCIO AMBIENTAL SAN GIL/** CONST. VC LTDA. 67% - VALCO CONST. 33%	CAS	DESCONTAMINACION DEL RIO FONCE - CONSTRUCCION DE INTERCEPTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL **CODIFICADO EN: 83101500**	2.871,17	100	2.871,17	
3	**CONSORCIO SISTEMAS AMBIENTALES/** CONST. VALDERRAMA 50% - VALCO CONST. 50%	MUNICIPID DE SOGAMOSO	CONSTRUCCION COLECTOR FINAL A PLANTA DE TRATAMIENTO DE PUENTE GERMANIA A CHAMEZA MUNICIPIO DE SOGAMDSO DPTO. BOYACA **CODIFICADO EN: 83101500**	1.468,28	100	1.468,28	
					TOTAL:	**5.270,38**	

EXIGENCIAS: Periodo: A partir del año 2005
Tipo: Construccion obras de emisariso y/o colectores y/o interceptores en diametros mayores a 20"
No. Contratos 1
Cantidad: **Mínimo en un contrato se bebe haber instalado de D=60" L= 1.012,13 metros**

No	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	LONGITUD DE TUBERIA INSTALADA (m)	% PARTICIP.	LONG. TUB. ACREDITADA (m)	CALIFICACION
I	**CONSORCIO REDES FUTURAS DE SOACHA/** CONST. VALDERRAMA 32% - VALCO CONST. 14,5%	ACUEDUCTO DE BOGOTA - EAA8	DIAGNOSTICO, DISEÑO CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE REDES LOCALES, COLECTORES E INTERCEPTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA	2.550,21	46,5	1.185,85	CUMPLE
					TOTAL:	**1.185,85**	

EMPAS

SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO

CDNSTRUCCIÓN EMISARIO RÍD DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CUADRO No. 1. - ASPECTOS TECNICOS EVALUADOS -

EXIGENCIAS: ⇨
Periodo: A partir del año 2005
Tipo: Construccion obras de emisariso y/o colectores y/o interceptores en diametros mayores a 20"
No. Contratos Minimo 1 contrato
Cantidad: **Mínimo: 20.273,50 m3 de excavacion**
16.439,00 kg de acero de refuerzo
207,75 m3 de concreto

No	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	% PARTICI	EXCAVACION (m^3)	ACERO REFUERZO (kg)	CONCRETO (m3)	CALIFICACION
1	**CONSORCIO REDES FUTURAS DE SOACHA/** CONST. VALDERRAMA 32% - VALCO CONST. 14,5%	ACUEDUCTO DE BOGOTA - EAAB	DIAGNOSTICO, DISEÑO CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE REDES LOCALES, COLECTORES E INTERCEPTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA **CODIFICADO EN: 83101500**	46,5	46.060,51	79.788,49	1.045,38	CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — **CUMPLE**

3.04.01.03 CAPACIDAD FINANCIERA

		ACTIVO CORR.	PASIVO CORR.	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	UTILIDAD OPERAC	GASTOS DE INTERESES	%PARTIC
1	CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA.	37.912.426.674,09	7.118.129.313,13	54.658.825.422,28	29.887.979.185,34	2.939.722.925,70	1.136.769.612,23	69%
2	IRON EQUIPMENT RENTAL SAS	1.124.797.238,35	1.459.636.345,83	4.155.548.821,65	1.762.440.939,93	1.586.023.128,71	2.959.005,00	29%
3	VALCO CONSTRUCTORES LTDA.	32.712.743.794,59	3.866.767.633,98	63.127.259.176,99	34.145.572.836,66	2.855.021.505,05	1.693.992.810,00	2%
	TOTALES:	**71.749.967.707,03**	**12.444.533.292,94**	**121.933.633.420,84**	**65.795.992.961,93**	**738076755946%**	**2.833.721.427,23**	**100%**

INDICE	VALORES OBTENIDOS	VALORES MINIMOS Y MAX	RESULTADO
CAP. DE TRABAJO	59.305.434.414	MAYOR A 19,542,219,317	CUMPLE
LIQUIDEZ	5,01	MAYOR O IGUAL A 2.5	CUMPLE
NIVEL ENDEUD.	0,54	MENOR O IGUAL A 0,60	CUMPLE
RAZON COBERT I	3,11	MAYOR O IGUAL A 3	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			**CUMPLE**

3.04.01.04 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

		UTILIO. OPERAC	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	%PARTIC
1	CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA.	2.939.722.925,70	24.762.846.236,86	54.650.825.422,28	69%
2	IRON EQUIPMENT RENTAL SAS	1.586.823.128,71	2.393.107.881,72	4.155.548.821,65	29%
3	VALCO CONSTRUCTORES LTDA.	2.855.021.585,05	28.981.686.340,33	61.127.259.176,99	2%
	TOTALES:	**7.380.767.559,46**	**5613764045891%**	**121.933.631.420,84**	

INDICE	VALORES OBTENIDOS	VALORES MINIMOS Y MAX	RESULTADO
RENTAB PATRIM	14%	MAYOR A 10%	CUMPLE
RENTAB ACTIVOS	6%	MAYOR A 5%	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			**CUMPLE**

CORRECCIÓN MATEMÁTICA DE LAS OFERTAS

EMPAS

SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO

CONSTRUCCIÓN EMISARIO RÍO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CORRECCION MATEMATICA DE LAS OFERTAS

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL		CONSORCIO RIO DE ORO 2014	
				ALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	SECCION PRIMERA						
	Trabajos preliminares						
1,01	**Vallas y señales especiales**						
1	Valla tipo 1						
a	Valla tipo 1 (8.00m x 3.30m)	1,00	u	3.196.083,00	3.196.083,00	3.500.000,00	3.500.000,00
7	Señales verticales						
a	Señal sencilla	4,00	u	137.148,00	548.592,00	130.000,00	520.000,00
8	Barricadas	2,00	u	672.607,00	1.345.214,00	650.000,00	1.300.000,00
12	Señales luminosas y dispositivos manuales						
a	Permanentes	20,00	u	31.357,00	627.140,00	31.100,00	622.000,00
1,04	**Encerramiento y campamento**						
1	Encerramiento						
b	Con tela de polipropileno verde	1.000,00	m	17.895,00	17.895.000,00	17.700,00	17.700.000,00
2	Campamento	1,00	Global	5.094.673,00	5.094.673,00	6.200.000,00	6.200.000,00
1,05	**Replanteo, control y medición de la obra**	1,00	Global	101.969.921,00	101.969.921,00	100.000.000,00	100.000.000,00
1,06	**Desmonte y limpieza**	107.500,00	m2	553,00	59.447.500,00	550,00	59.125.000,00
1,07	**Descapote**	25.803,00	m2	628,00	16.204.284,00	625,00	16.126.875,00
				Subtotal: $	206.328.407,00	Subtotal: $	205.093.875,00
	SECCION SEGUNDA						
	Movimiento de tierras						
2.03	**Excavaciones**						
1	Excavación en zanja para alcantarillados						
A	Excavación con acarreo libre						
1	En tierra con entibados						
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	2.388,00	m3	20.322,00	48.528.936,00	20.250,00	48.357.000,00
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	1.885,00	m3	23.948,00	45.141.980,00	24.000,00	45.240.000,00
c	A más de 5.00 m de profundidad	1.652,00	m3	36.392,00	60.119.584,00	36.250,00	59.885.000,00
2	En tierra sin entibados						
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	5.572,00	m3	19.876,00	110.749.072,00	19.900,00	110.882.800,00
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	4.397,00	m3	23.412,00	102.942.564,00	23.500,00	103.329.500,00
c	A más de 5.00 m de profundidad	3.856,00	m3	35.440,00	136.656.640,00	35.450,00	136.695.200,00
3	En material granular con entibados						
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	2.955,00	m3	20.605,00	60.887.775,00	20.500,00	60.577.500,00
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	2.332,00	m3	24.430,00	56.970.760,00	24.300,00	56.667.600,00
c	A más de 5.00 m de profundidad	2.045,00	m3	37.399,00	76.480.955,00	37.250,00	76.176.250,00
4	En material granular sin entibados						
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	6.895,00	m3	20.149,00	138.927.355,00	20.150,00	138.934.250,00
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	5.442,00	m3	23.901,00	130.069.242,00	23.850,00	129.791.700,00
c	A más de 5.00 m de profundidad	4.771,00	m3	36.419,00	173.755.049,00	36.400,00	173.664.400,00
5	En roca a cualquier profundidad	5.184,00	m3	40.674,00	210.854.016,00	40.500,00	209.952.000,00
B	Excavaciones sin acarreo libre						

EMPAS

SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO

CONSTRUCCIÓN EMISARIO RÍO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CORRECCION MATEMATICA DE LAS OFERTAS

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL		CONSORCIO RIO DE ORO 2014	
				ALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	En tierra con entibados						
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	1.592,00	m3	18.577,00	29.574.584,00	18.450,00	29.372.400,00
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	1.256,00	m3	22.204,00	27.888.224,00	21.950,00	27.569.200,00
c	A más de 5.00 m de profundidad	1.102,00	m3	34.702,00	38.241.604,00	35.000,00	38.570.000,00
2	En tierra sin entibados						
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	3.715,00	m3	18.131,00	67.356.665,00	18.250,00	67.798.750,00
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	2.932,00	m3	21.667,00	63.527.644,00	21.700,00	63.624.400,00
c	A más de 5.00 m de profundidad	2.570,00	m3	33.695,00	86.596.150,00	33.800,00	86.866.000,00
3	En material granular con entibados						
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	1.970,00	m3	18.577,00	36.596.690,00	18.450,00	36.346.500,00
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	1.555,00	m3	22.210,00	34.536.550,00	21.950,00	34.132.250,00
c	A más de 5.00 m de profundidad	1.363,00	m3	34.702,00	47.298.826,00	35.000,00	47.705.000,00
4	En material granular sin entibados						
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	4.597,00	m3	18.131,00	83.348.207,00	18.250,00	83.895.250,00
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	3.628,00	m3	21.667,00	78.607.876,00	21.700,00	78.727.600,00
c	A más de 5.00 m de profundidad	3.181,00	m3	33.695,00	107.183.795,00	33.800,00	107.517.800,00
5	En roca a cualquier profundidad	3.459,00	m3	39.401,00	136.288.059,00	38.800,00	134.209.200,00
2,04	**Terraplenes y rellenos**						
2	Suministro, conformación y compactación de rellenos comunes						
a	En zanja	23.296,00	m3	53.215,00	1.239.696.640,00	53.860,00	1.254.722.560,00
b	En terraplén	4.517,00	m3	45.581,00	205.889.377,00	45.250,00	204.394.250,00
3	Conformación y compactación de rellenos comunes en zanja o terraplén sin acarreo libre						
a	En zanja	17.446,00	m3	9.217,00	160.799.782,00	9.150,00	159.630.900,00
4	Conformación y compactación de rellenos comunes en zanja o terraplén con acarreo libre						
a	En zanja	26.160,00	m3	10.306,00	269.604.960,00	10.200,00	266.832.000,00
10	Suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación de tubería	3.457,00	m3	77.635,00	268.384.195,00	77.000,00	266.189.000,00
2.05	**Acarreos**						
1	Sobreacarreos para acarreos totales entre 0.00 y 200.00 m	261.673,00	m3-est	619,00	161.975.587,00	600,00	157.003.800,00
4	Sobreacarreos para acarreos totales mayores de 1000.00 m	116.027,00	m3-est	1.635,00	189.704.145,00	1.620,00	187.963.740,00
2.09	**Revestimientos de piedra y protecciones de grava**						
1	Revestimiento de piedra asentada en concreto de 2500 psi, e=0.30 m						
a	Para losas de fondo	20,00	m2	81.405,00	1.628.100,00	81.300,00	1.626.000,00
				Subtotal: $	4.686.811.588,00	Subtotal: $	4.684.849.800,00

SECCION TERCERA

EMPAS

SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO

CONSTRUCCIÓN EMISARIO RÍO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CORRECCION MATEMATICA DE LAS OFERTAS

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL		CONSORCIO RIO OE ORO 2014	
				ALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	Tuberías prefabricadas						
3.01	**Tubería de concreto reforzado**						
44	Suministro de tubería de D=1,40 m Clase V	37,50	m	1.822.920,00	68.359.500,00	1.799.365,23	67.476.196,13
44a	Instalcion de tubería de D=1,40 m Clase V	37,50	m	292.235,00	10.958.812,50	284.349,23	10.663.096,13
3.05	**Tubería de PVC**						
1	Tubería sanitaria						
a	Suministro de tubería de D=2"	377,00	m	26.784,00	10.097.568,00	26.700,00	10.065.900,00
f	Suministro de accesorios D=2"	120,00	u	21.930,00	2.631.600,00	21.850,00	2.622.000,00
j	Instalación de tubería de D=2"	377,00	m	2.876,00	1.084.252,00	2.550,00	961.350,00
n	Instalación de accesorios D=2"	120,00	u	3.155,00	378.600,00	3.050,00	366.000,00
3,12	**Tubería en Polietileno de alta densidad PEAD**						
k	Suministro de tubería de D=800mm(30")	5,00	m	515.728,00	2.578.640,00	550.000,00	2.750.000,00
q	Suministro de tubería de D=1,500mm(60")	4.006,00	m	1.748.089,00	7.002.844.534,00	1.737.050,00	6.958.622.300,00
k1	Instalacion de tubería de D= 800 mm (30")	5,00	m	124.159,00	620.795,00	123.300,00	616.500,00
q1	Instalación de tubería de D= 1,500 mm (60")	4.006,00	m	392.365,00	1.571.814.190,00	398.000,00	1.594.388.000,00
				Subtotal suministro: $	7.086.511.842,00	Subtotal suministro: $	7.041.536.396,13
				Subtotal Instalcion: $	1.584.856.649,50	Subtotal Instalcion: $	1.606.994.946,13
	SECCION CUARTA						
	Estructuras						
4.01	**Rellenos alrededor de las estructuras**						
1	Suministro, conformación y compactación de rellenos alrededor de estructuras	4.463,00	m3	66.377,00	296.240.551,00	60.000,00	267.780.000,00
4.02	**Concretos**						
3	Suministro y colocación de concreto de 4000 psi	831,00	m3	675.347,00	561.213.357,00	673.500,00	559.678.500,00
8	Concreto ciclopeo 35% rajon de piedra y 65% concreto de 2500 p.s.i.	1.329,00	m3	316.883,00	421.137.507,00	315.550,00	419.365.950,00
9	Suministro y colocación de concreto pobre en solados	42,00	m3	268.523,00	11.277.966,00	279.999,00	11.759.958,00
4.03	**Acero de refuerzo**						
1	Suministro y colocación de acero de refuerzo fy=2590 kg/cm2	14.538,00	kg	4.494,00	65.333.772,00	4.465,00	64.912.170,00
2	Suministro y colocación de acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	51.218,00	kg	4.515,00	231.249.270,00	4.470,00	228.944.460,00
4.06	**Estructuras en ladrillo**						
1	Mampostería de ladrillo para pozos de inspección	861,00	m2	117.452,00	101.126.172,00	116.990,00	100.728.390,00
4.07	**Sifones de caída-conexiones domiciliarias**						
1	Sifones de caída						
q	Diametro 16"y hp= 1.01 - 2.00 m	1,00	u	256.442,00	256.442,00	230.000,00	230.000,00
t	Diametro 16"y hp= 4.01 - 5.00 m	1,00	u	476.612,00	476.612,00	420.000,00	420.000,00
4.09	**Juntas con cinta de Polivinilo**						
2	Junta con sello de P.V.C. ancho 15 cm	30,00	m	18.538,00	556.140,00	17.020,00	510.600,00
				Subtotal: $	1.688.867.789,00	Subtotal: $	1.654.330.028,00
	SECCION QUINTA						

EMPAS

SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO

CONSTRUCCIÓN EMISARIO RÍO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CORRECCION MATEMATICA DE LAS OFERTAS

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL		CONSORCIO RIO DE ORO 2014	
				ALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	Varios						
5.05	**Reparacion y limpieza de calles**						
2	Reparación de sardineles, andenes, zonas verdes, limpieza general	1,00	Global	4.135.005,00	4.135.005,00	4.800.000,00	4.800.000,00
5.09	**Ensayos de laboratorio**						
1	En terraplenes y rellenos						
b	Ensayo Próctor Modificado	65,00	u	61.825,00	4.018.625,00	61.550,00	4.000.750,00
c	Densidad de campo	1.000,00	u	72.129,00	72.129.000,00	70.000,00	70.000.000,00
2	En tuberías prefabricadas						
A	Ensayo de Resistencia a la Compresión Método de los Tres Apoyos						
1	En tubería de concreto reforzado						
b	Diámetros mayores de 30"	2,00	u	120.215,00	240.430,00	119.780,00	239.560,00
B	Ensayo de Absorción						
1	En tubería de concreto	1,00	u	14.311,00	14.311,00	13.611,02	13.611,02
3	En concretos						
1	Ensayo de Resistencia a la Compresión	87,00	u	37.049,00	3.223.263,00	36.800,00	3.201.600,00
5.12	**Accesorios de Hierro Fundido**						
2	Aros y contra-aros para tapas de pozos	61,00	u	367.365,00	22.409.265,00	361.055,00	22.024.355,00
				Subtotal: $	106.169.899,00	Subtotal: $	104.279.876,02
				COSTO DIRECTO OBRA CIVIL: $	8.273.034.333,00	ECTO OBRA CIVIL: $	8.255.548.525,00
				COSTO DIRECTO SUMINISTRO DE TUBERIA: $	7.086.511.842,00	STRO DE TUBERIA: $	7.041.536.396,13
				Costo Indirecto (AIU):	30%		29,77%	
				Administración	24%	1.985.528.240,00	24,169%	1.995.283.523,00
				Imprevistos	1%	82.730.343,00	0,601%	49.615.847,00
				Utilidad	5%	413.651.717,00	5,00%	412.777.426,00
				COSTO TOTAL OBRA CIVIL (CON AIU): $		10.754.944.633,00	BRA CIVIL (CON AIU): $	10.713.225.321,00
				COSTO TOTAL TUBERIA (CON ADMINISTRACION 24%): $		8.787.274.684,00	STRACION (24,169%): $	8.743.405.328,00
				VALOR TOTAL: $		19.542.219.317,00	VALOR TOTAL: $	19.456.630.649,00
				IVA: $			IVA: $	66.044.388,00
				VALOR TOTAL CON IVA: $		19.542.219.317,00	LOR TOTAL CON IVA: $	19.522.675.037,00

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		ESTRUCTORA VALDERRAMA		N EQUIPMENT RENTAL SAS		CO CONSTRUCTORES LTDA
Capacidad organizacional	$	72.825.163.636	$	35.754.458.955	$	38.008.503.640
Capacidad técnica		30		20		20
Capacidad financiera		40		30		40
Experiencia		120		60		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	74.589.916.775	$	26.031.909.466	$	57.288.316.026
Cálculo	$	63.777.894.134	$	13.297.995.385	$	11.126.990.526

Capacidad Residual del Proponente **$ 88.202.880.045**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación $ 19.542.219.317

Capacidad Residual del Proceso de Contratación **$ 5.080.977.022**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 8 de enero de 2015, a las 10:44:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.095.790.315
Código de Verificación	11062351962015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 8 de enero de 2015, a las 10:47:6, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	91.270.374
Código de Verificación	923180552015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

JHMC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 8 de enero de 2015, a las 10:47:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	13.541.216
Código de Verificación	240159972015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 8 de enero de 2015, a las 10:48:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.095.907.568
Código de Verificación	11063899492015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

SIBOR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 8 de enero de 2015, a las 11:7:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8040053193
Código de Verificación	1062015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

JMHC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 8 de enero de 2015, a las 11:8:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9000103328
Código de Verificación	1702015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 8 de enero de 2015, a las 11:10:5, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9005516473
Código de Verificación	702015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 66435970

WEB
10:50:11

Bogotá DC, 08 de enero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO RODRIGUEZ VEGA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1095790315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 66436135

WEB
10:51:08

Bogotá DC, 08 de enero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO VALDERRAMA CORDERO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 91270374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 66436302

WEB
10:52:04

Bogotá DC, 08 de enero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO VALDERRAMA CORDERO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 13541216:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 66436534

WEB
10:53:33

Bogotá DC, 08 de enero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA SMITH FERREIRA CACERES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1095907568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HDJA(S), SDLD ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 66437851

WEB
11:01:32

Bogotá DC, 08 de enero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCTORA V.C. LTDA identificado(a) con NIT número 804005319:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 66438318

WEB
11:04:28

Bogotá DC, 08 de enero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALCO CONSTRUCTORES LTDA identificado(a) con NIT número 9000103328:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 66438566

WEB
11:06:05

Bogotá DC, 08 de enero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL OE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IRON EQUIPMENT RENTAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9005516473:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 08/01/2015 a las 10:53:40 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1095790315 y Nombres: RODRIGUEZ VEGA JHON JAIRO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación Políticas de Seguridad Políticas de Privacidad y Uso Mapa del Sitio LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159583 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad para todos

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 08/01/2015 a las 10:54:45 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 91270374 y
Nombres: VALDERRAMA CORDERO FERNANDO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación Políticas de Seguridad Políticas de Privacidad y Uso Mapa del Sitio LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad para todos | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 08/01/2015 a las 10:56:40 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 13541216 y Nombres: VALDERRAMA CORDERO MARIO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación | Políticas de Seguridad | Políticas de Privacidad y Uso | Mapa del Sitio | LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad para todos | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 08/01/2015 a las 10:57:27 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1095907568 y Nombres: FERREIRA CACERES DIANA SMITH
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CDN LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación | Políticas de Seguridad | Políticas de Privacidad y Uso | Mapa del Sitio | LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad para todos | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.